



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Luz Yaneth López Gil, Giovanni Castrillón López.
Demandado	Jaime Blandón Sánchez, Taxis Beles S.A.S., Compañía Mundial de Seguros S.A. y Yeifri Londoño Arenas.
Radicado	05001 31 03 015 2023-00452 00
Decisión	Inadmite demanda

Una vez estudiada la presente demanda **VERBAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, promovida por **LUZ YANETH LÓPEZ GIL, GIOVANNY CASTRILLÓN LÓPEZ**, en calidad de madre y hermano de Jordan Castrillón López (q.e.p.d), contra **JAIME BLANDÓN SÁNCHEZ, TAXIS BELES S.A.S., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y YEIFRI LONDOÑO ARENAS**, el Despacho resuelve INADMITIR la misma, para que la parte actora en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, de cumplimiento a los siguientes requisitos dentro del término de cinco (5) días:

En los poderes allegados, no se otorgó poder para demandar a YEIFRI LONDOÑO ARENAS, sin embargo, la demanda también se dirige contra dicho señor. Por tanto, se aportará poder para demandar a este; o se adecuará la demanda, excluyéndolo. Art. 74 y ss. Código General del Proceso, en concordancia con art.84 ibídem.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70b0ee6717eb55d8054bf204b0ff34f0a86362f871745a40c1b722641995342**

Documento generado en 22/01/2024 04:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>